

14 de Abril del 2020

**INFORME DEL COMISARIO  
NAELSONCORP S.A.  
AÑO 2019**

Según resolución 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R.O. 44 del 13 de octubre de 1992.

He procedido con la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas Económicas — Administrativas de la Compañía correspondiente al ejercicio económico que se indica anteriormente, sobre la base de lo cual puedo mencionar lo siguiente:

Para el desempeño de mis funciones, los administradores de la compañía me han brindado las facilidades necesarias permitiéndome revisar toda la documentación pertinente, así como me han suministrado sus criterios sobre los procedimientos de controles implementados en salvaguardia de los activos.

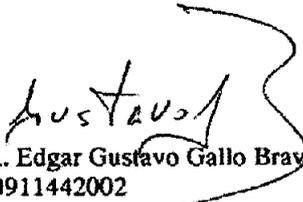
La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tanto de la Junta General y del Directorio; así mismo a la fecha la compañía se encuentra al día con sus obligaciones con la administración tributaria.

Puede expresar que las cifras constantes en los estados de situación Financiera y estado de Resultados son coincidentes. Con las normas que recomienda la técnica contable.

Ante lo mencionado puedo expresar que el desempeño como Comisario de la empresa, he dado cumplimiento de las recomendaciones constates en el Art. 3231 de la Ley de Compañías, certificando así que los Estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de NAELSONCORP S.A. al 31 de diciembre del 2019 y Los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposición autorizadas por la Superintendencias de Compañías del Ecuador.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones,

Atentamente,

  
CPA. Edgar Gustavo Gallo Bravo  
C.I 0911442002